El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,039......MONTEVIDEO, VIERNES 8 DE JULIO DE 1836........AÑO 8° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta calle de San Pedro No. 9.

PRECIO SEIS VINTENES.

Se vende en el mismo establecimiento. En la Libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 3.—En la calle de San Miguel, Esquina del Box; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes.

ALMANAQUE.

VIERNES—Santa Isabel Reina.

Sale el Sol.....................á las 7 hs. y 6 ms.
Se pone.......................á las 4 id. y 53 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE JULIO.

C. MENGUANTE.
El 15 á las 2 y 19 de la tarde.
NUEVA.
El 13 á las 4 y 42 m. de la tarde.
C. CRECIENTE.
El 21 á las 11 y 9 m de la mañana.
LLENA.
El 28 á las 2 y 8 ms. de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DEESTACAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.
..............1°, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el...16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el......,19 id. id.
Para la del Perú el.......2 y 26 .id. id.

PARA BURDEOS

(Para pasajeros solamente.)

El muy velero bergantin frances DOS EDUARDOS, forrado y clavado en cobre, su capitan AUBERT saldrá para aquel destino precisamente por contrata el 25 de Julio: los SS. que gusten aprovechar esta oportunidad para ir de pasageros encontrarán buenas comodidades y excelente trato: ocurra a sus consignatarios

BING Y PERNIN,
calle de S. Luis, al lado del café de la Allanza.

PARA
CADIZ Y MALAGA

[PASAJEROS SOLAMENTE.]

La velera y de primera clase fragata sarda EOLO, su capitan VICENTE GIANELLO, que llegará a este puerto a fines del presente mes de Buenos Ayres, y saldrá inmediatamente para los puertos indicados: admite algunos pasajeros, para los que tiene las mas espaciosas comodidades: los que quieran aprovechar de tan buena oportunidad pueden ocurrir a tratar con su consignatario

JOSE GESTAL,
calle de San Felipe. jun 8

For Valparaiso.

The fine, British ship DELHI, of 357 tons burthen, captain S. Herbert, is hourly expected to arrive at this port, and will proceed immediately on to Valparaiso.—For freight or passage, apply to

Lafone Wilson & Co

PARA VALPARAISO

La muy velera y de primera clase fragata inglesa DELHI, de porte de 357 toneladas, su capitan Samuel Herbert, la que llegará a este puerto en todo el presente mes, y recibirá carga inmediatamente, como igualmente algunos pasageros para los que tiene excelentes comodidades.— Para tratar de uno ó otro ocúrrase a

Lafone, Wilson y compañia
No 27, calle de San Miguel.

PASAJEROS PARA EL HAVRE DE GRACIA

La hermosa y acreditada barca francesa Napoleon su capitan Rabardy saldrá para dicho destino en todo el mes de Julio y admite pasageros para los que tiene las mejores comodidades: las personas q' gusten tratar pueden ocurrir a su consignatario Guerin Reboul y Ca., calle de San Pedro número 227

PARA AMBERES

Pasajeros solamente

La barca francesa "INDEPENDIENTE, capitan Labcibe, saldrá para dicho destino el 30 del corriente, y admite pasajeros, para los que tiene las mejores comodidades. Para tratar véase con sus consignatarios

GUERIN, REBOUL y Ca.
j 10 *No. 227, calle de san Pedro.*

PARA
EL RIO JANEIRO

Saldrá á fines de la presente semana la bien conocida goleta paquete nacional RELAMPAGO; dicho buque admite solamente pasageros: las personas que quieran aprovechar de esta ocasion para trasladarse a dicho destino, pueden (para tratar) apersonarse a sus consignatarios

j 5 *CAPURRO Y CASTRO*

SE VENDE

La goleta argentina ROSALIA, de porte de 22 toneladas, de construccion doble, de maderas de algarrobo y lapacho, 6 y media cuartas, tiene 48 pies ingleses de largo y 15 de ancho y 6 de puntal. El que se interese en su compra puede ocurrir a su consignatario D. JOSE GESTAL, ó á

FRANCISCO MAYNEZ,
Corredor marítimo de número,
j 10 *No. 47, calle de S. Felipe.*

PARA EL
HAVRE DE GRACIA.

Saldrá para dicho destino el 15 de Agosto próximo por contrata, la muy conocida barca francesa JOVEN GABRIELA, su capitan Dumas: admite solamente pasageros para los cuales tiene las mejores comodidades; para tratar veasé con su consignatario,

P. Requier.

PARA LA HABANA

El superior bergantin ingles AMELIA, capitan Hopper, saldrá para dicho destino dentro de muy pocos dias, no puede admitir mas que pasageros para los que tiene las mejores comodidades: el que quiera aprovechar esta oportunidad ocurra a sus consignatarios LAFONE, WILSON y Ca. ó a

FRANCISCO MAYNEZ,
Corredor marítimo de número,
No 47, calle de S. Felipe.

PARA JENOVA
Directamente.

El bergantin polacra sardo MAGDALENA, capitan Miggoni, puede admitir todavia como 1500 cueros; recibe tambien pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades, y se les asegura un buen trato. Los que quieran aprovechar esta oportunidad ocurran a su consignatario D. LAZARO LUIS DE MARIA, ó a

FRANCISCO MAINEZ,
Corredor marítimo de número,
Calle de San Felipe No. 47.

SE VENDEN

Tres tropillas de caballos bien entabladas, establecida en el Cerro, y se daran en un precio muy equitativo. La persona que se interese puede dirijirse a esta Imprenta. junio 10 3p

AVISO AL PUBLICO.

En el almacen de zapatos de D. Antonio Tabolara, calle de San Gabriel No. 100 y 144, se ha sacado un surtido de zapatos de abrigo acorchados de dos suelas, propio para señoras y para la presente estacion. m 27 tfc

SE ALQUILA

La casa de D. Francisco Magariños al lado del Fuerte. Alli mismo se venden algunos muebles. El que quiera tratar puede hacerlo a cualquiera hora.

AVISO NUEVO

Se vende una casa fuera de Portones compuesta de tres piezas, con 18 varas de frente y 75 de fondo, con dos frentes, uno a la calle real de por medio con D. Adrian de Castro, y el otro calle por medio con D Teutoni Mendez; la dueña trata de ausentarse pronto del país y desea venderla: su precio es mil patacones: el que se interese en su compra véase con D. José María Platero que vive al lado de la casa de Aramburo, desde las 3 de la tarde hasta las 5, quien les impondrá de la escritura de propiedad, y como apoderado que es dicho señor esta facultado para venderla. jun 14 3p

AVISO

Se toma en alquiler ó en hipoteca (con la condicion de habitar el hipotecante por su justo alquiler) una casa decente de 6 á 7 piezas, algibe y lugar. Para tratar con el que la solicita ocúrrase a esta Imprenta. julio 5 3p

SE VENDE O SE CAMBIA POR GANADO.

Una casa de azotea con seis piezas y algibe, sita en la calle de San Sebastian No 89, y edificada en terreno de doce varas tres cuartas de frente y cincuenta y tres y media de fondo; para tratar véase a su dueño que vive en ella. j 4 3p

NEGRO HUIDO.

SE ha desaparecido uno, hace algunos dias criollo llamado Juan, de la propiedad de D. Estevan Chacon de edad como de 28 á 30 años de regular estatura, color renegrido, nariz regular, ojos vivos, semblante alegre y humilde, muy ladino; sus modales es de negro de campo: andaba trabajando con una carretilla de playa; el que lo presente ó dé noticia de él en la calle de San Sebastian esquina número 37 frente la que llaman de la Banderilla y en el Arroyo Seco ovú de Grandal chacra de D. Agustin Castro será generosamente gratificado.

Tinta indeleble.

PARA marcar la ropa se vende en cajitas en la botica de D. Fermin Yeregui.

SE NECESITA.

PARA una familia, una casa decente, de ocho hasta diez ó mas piezas, que tenga buena vista, y algibe; para tratar, vease con el interesado en la calle de San Carlos Número 80. Junio 15—

AVISO.

SE vende el almacen perteneciente a la testamentaria del finado D. Estevan Navarro, sito en la calle de San Carlos No. 13: el que se interese en su compra véase con el albacea D. José García de la Sienra.

Igualmente se vende al menudeo una porcion de efectos de superior calidad, y un buen surtido de libros a precios comodos. j 6 3p

COLECCION
DE
OBRAS y DOCUMENTOS
RELATIVOS A LA
HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.
Primer cuaderno del tomo 3°.
De la Arjentina.

LOS Sres. subscriptores pueden ocurrir por dicho cuaderno á la libreria de Jaime Hernandez.

En la misma libreria se halla el Recopilador hasta el número 6° al que se admite suscripciones.

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

COMPRA tres criados que sean domadores.—El que quiera venderlos encontrará en su oficina, sita en el Porton Viejo, á

m 18— *Manuel Correa.*

AVISO

EL capitan de la Fragata ballenera francesa CLIO, ni sus consignatarios abajo firmados, serán responsables de las deudas contraídas por la tripulacion del dicho buque.—Montevideo, Junio 13 de 1836.

Robillard y Ca.

AVISO.

LA Junta Económico-Administrativa hace presente á los individuos que han resistido el pago del impuesto para el sosten del útil establecimiento de Serenos, que el artículo 11 del decreto reglamentario á la Ley de 10 de Mayo ppdo. dice "Si algunas "(papeletas) quedasen pendientes, por no "quererse pagar sin justo motivo lo avisará "á la Comision, quien ordenará que el Te. "niente Alcalde, asociado del recaudador, "exija el cóbro de ellas, y sino obstante eso, "en concepto de la Comision, no hubiese jus. "ta causa para resistir el pago lo avisará á "la Policia, para que lo haga efectivo bajo la "pena de arresto de 24 horas y obligarse á "su cumplimiento por los mismos medios "tantas, cuantas veces lo resistieren." Y se avisa á los individuos que los comprenda, cumplan con la Ley citada, por que en caso contrario sufrirán lo que por dicho artículo se previene. Montevideo 18 de Junio de 1836.

Sanguijuelas

RECIEN llegadas de España y de mui buena calidad, se venden en la botica de D. Fermin Yeregui á precios muy có modos tanto por menudeo como por mayor.

SE VENDE.

UNA negra de edad de 25 á 28 años, sabe lavar y cocinar bien, no tiene vicios ningunos, la persona que se interese ocurra á la calle de San Pedro número 37.

AVISO

SE rifa un relox de sobremesa, que esta a cargo de D. Antonio Alvarez, el Jueves 14 del corriente avaluado en 120 pesos, a 6 vintenes la cédula: dicha rifa se efectuará en el café de Yemes calle de los Pescadores. j 5

AVISO
ADUANA DE MONTEVIDEO.

DE órden Superior se oyen propuestas para la construccion de un almacen en lo interior de esta casa, segun el plano que al efecto se ha levantado. Las personas que estén dispuestas a hacerlas podran ocurrir préviamente a esta oficina, donde estara de manifiesto el plano de la obra proyectada y las condiciones con que se acordara la preferencia, en la inteligencia que las propuestas deben hacerse dentro de los ocho dias contados desde la fecha.—Julio 5 de 1836.—MUÑOZ.

CONSULAT DE FRANCE
A MONTEVIDEO.

LE Baleinier Français LA CLIO DE DUNKERQUE, sous le Commandement de Mr. Margollé, a besoin de 3500 piastres courantes, plus ou moins, pour subvenir aux dépenses nécessaires pour ses réparations. Le dit emprunt est autorisé par Mr. le Consul de France.

Cet emprunt sera affecté sur corps, quille, agrés et apparaux du navire.

Les soumissions devront etre déposées en la boite aux lettres de la Chancellerie de ce Consulat, où l'ouverture en sera faite Lundi prochain, 11 du courant, a l'heure du midi, par Mr le Consul de France, en présence des intéressés.

Consulado de Francia en Montevideo.

LA ballenera francesa LA CLIO de DUNKERQUE, su comandante Margollé, necesita de 3500 pesos corrientes, mas o menos, para subvenir a los gastos necesarios de reparaciones; dicho empréstito esta autorizado por el Sr. Consul de la misma nacion, que queda afectado sobre el casco, quilla, maniobras y aparejos de dicho buque.

Las propuestas deben depositarse en el buzon de la Cancilleria de este Consulado, a donde se hara su apertura el Lunes proximo 11 de corriente a las 12 de ese dia, por el Sr. Consul, en presencia de los interesados.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO EN PARTICULAR.

Satisfecho el que firma de no tener en plaza con fecha anterior á la de hoy cuenta ninguna pendiente, que legalmente pueda cobrarsele previene que en las innumerables transacciones que por su conducto se han hecho puede inadvertidamente por un olvido involuntario haber dejado algun vale ó bien cuentas sin la correspondiente nota de ser chanceladas: y para en lo sucesivo evitar reclamaciones de todo genero previene al publico que todo el que se encuentre con cuenta ó documento de cualesquiera clase con el que firma la presente en el termino de 15 dias en el concepto que pasado este termino no reconocerá ningun documento ó cuenta de fha anterior á la de este aviso.—Montevideo Mayo 27 de 1836.—CAYETANO REGALIA

SE HA PERDIDO.

UN ridiculo de terciopelo morado desde el Cordon hasta Montevideo, con llave para sacar muelas y algunas lanzetas en dos cajitas. Quien lo entregase en la botica de D. Fernando Seron, ó en esta imprenta será bien gratificado. Mayo 27—3p.

SE VENDE

A precios muy equitativos por chancelacion de cuentas los siguientes articulos: piedras cuadradas de canteras de España de 4 en vara, pizarras grandes y chicas para techos y pisos, portales enteros de pizarra, chimineas labradas de id. El que guste, puede currir al almacen de D. Lazaro L. de Maria.

EDICTO DE POLICIA.

LOS propietarios de las bestias que se encuentren sueltas por la ciudad pagarán cuatro pesos de multa que la superioridad ha designado por quejas repetidas de algunos vecinos, que la Policía le hizo presente, con el fin de evitar desgracias que han estado a punto de suceder.—Esta disposicion no tendrá efecto sino ocho dias despues de la fecha.—Montevideo, Junio 9 de 1836.

AVISO AL COMERCIO.

DESDE el dia de mañana se despacharan en esta Aduana las harinas y trigos estranjeros con arreglo a que el précio corriente del trigo del pais es de seis pesos cuatro reales fanega.

Montevideo Junio 11 de 1836.
MUÑOZ

AL PUBLICO

EL escritorio del Dr. Varela se ha trasladado á la calle de San Sebastian, al lado del Sr. D. Joaquin Suarez, en la última cuadra antes de llegar al nuevo mercado.

m. 16—8 p.

GRAN BARATILLO.

TENIENDO que ausentarse del país el dueño de la joyería establecida en la calle de San Pedro, frente á la tienda de D. Manuel Pombo, vende un surtido precioso de alhajas á precios bastante ínfimos; y todas las personas que tengan algunas prendas que componer estarán prontas en el término de diez dias. junio 10

AVISO

EN la tienda del Sr. Barruti, casa de D. Antonio Montero, se ha sacado una partida de capas de merino lisas y adamascadas a la última moda, a precios equitativos. jun 10 3p

AVISO.

SE compra una negra que tenga de 14 á 16 años, quien quisiere venderla ocurra al escritorio de D. Pedro Olave calle de S. Pedro No. 102.

SE VENDE

UNA pulperia de pocos principal en la calle de San Luis esquina de D. Vicente Cal frente á la casa del finado Mello. Darán razon en la libreria de Jaime Hernandez. Jun. 28—

Aviso á los marineros.

EL Capitan de la Fragata Ballenera Francesa CLIO, necesita de un oficial para piloto de dicho buque. Para tratar pueden verse con sus consignatarios,

Robillard y Ca.

Avis aux Marins

LE Capitaine du Baleinier Français CLIO a besoin d'un officier pour remplir la place de Second de route.—S'addresser pour traiter des conditions a ses consignataires—

Robillard & Cie.

AVISO.

DESEA acomodarse en alguna tienda ó almacen, ú otro establecimiento, un jóven de toda integridad: el que se interese puede ocurrir á la calle de San Grabiel núm 105 donde darán razon.

AVISO.

TODAS las personas que tengan créditos activos ó pasivos con la testamenteria del finado D. Estevan Navarro, se presentarán á liquidarlas en el término de ocho dias, con su albacea D. José Garcia de la Sienra, en la calle de Sto. Tomas núm. 52.

AVISO AL COMERCIO.

MIGUEL BOURAS participa al Comercio en general, que ha vendido su tienda de zapatería calle de San Pedro No. 118, a D. Juan Zenoleti; lo que pone en conocimiento de todos, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal de Comercio en las transaciones de esta naturaleza. Junio 30, 1836.—

SE VENDE O SE ALQUILA.

UNA armazon de una tienda sastreria, con su correspondiente trastienda bajo la casa de D. Antonio Montero n.° 165. El que se interese puede ocurrir alli mismo y hallará con quien tratar. j 17—3p

AVISO

EN la calle de San Luis No. 70, frente al Consulado, se vende un mostrador y un armazon casi nuevos, y algunos artículos de pulpería a precio muy equitativo: la persona que se interese en su compra ocurra a la misma esquina que hallará con quien tratar. mayo 28 3p

AVISO

EN la Libreria de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se venden las óperas del—Barbero de Sevilla, Otelo, Zelmira, Armida.—Y asi mismo se venden juegos completos de loteria, para el entretenimiento de las familias en las noches de invierno. mayo 23 tfc

AVISO INTERESANTE.

SE vende un solar sito en la Aguada a inmediaciones de la capilla del Carmen, lindando por el Norte con D. Francisco Gutierrez por el Sud con D. N. Ortega, por el Oeste calle por medio con Gutierrez, Rodriguez y Castro, y por el Este calle por medio con D. Lucas Obes, con 4620 varas cuadradas. El que se interese en su compra ocurra al Baño de los Padres, calle de S. Miguel No. 159. que hallará con quien tratar. m 26 3p

MUDANZA DE DOMICILIO

D. Pascual De-Negri, profesor retratista ha mudado su domicilio a la calle de San Joaquin casa núm. 60, donde ofrece sus servicios al público é igualmente avisa que podrá dar lecciones de dibujo á los que quieran dedicarse á este arte. j. 4—3p.

HAY EN VENTA

Cuatro docenas de puertas nuevas de madera del Paraguay, del mejor gusto y bien trabajadas sus dimensiones de 10 y 5 cuartas 11-5 y media-12 con 5. Igualmente doce carretas de campaña que se venderán juntas como igualmente son construidas de las mejores madera del Continente, el rodado es de lapacho: estas serán vendidas por precio muy arreglado á plazos segun convengan entre los compradores y el vendedor. Para tratar de unas y de otras se apersonarán en la calle de San Pedro No. 84, ó sea la casa de negoci que se halla situada vajo la sala del Comercio.

SE VENDEN

BELDOSAS y tejuelas del país de la forma y tamaño que se quiera a precios acomodados. Los SS. que edifican pueden ver una muestra en la barraca del Sr. Dussenberg, cerca del Circo Olímpico. jun 10

AVISO

CARLOS LEMOINE, retratista frances, tiene el honor de ofrecer sus servicios a las personas que gusten ocuparle.—Retrata al oleo a la quarelle, al acua tinta, al lapiz y de otros modos diferentes.—Su paradero es casa del Sr. Himonet, calle de los Pescadores. junio 10 3p

El agente de negocios de campaña, vende.

UNA estanzuela en el Departamento de Soriano, sita en la costa de las Maulas; para tratar estará en su oficina en el Porton Viejo.

Manuel Correa.

OJO
A las sanguijuelas.

EN la calle de San Miguel número 125 en la esquina de la plazoleta de San Francisco, en la barberia se venden por mayor y menor sanguijuelas á 6 vintenes y tambien se aplican á precio muy cómodo.

Fósforos à gas hidrógeno.

SE venden en la botica de D. Fermin Yeregui a precios muy Bajos, como tambien balas de zinc para otros que las tuvieran, las que se darán muy baratas. j 22

SE DESEA CONCHAVAR.

UNA morena para ama de leche. La persona que la necesite ocurra cerca del Porton nuevo en la casa del finado Pampillon, se verá con Antonio Falcon. Junio 28 3p.

AVISO

EN la plateria y merceria calle del Porton No. 96, frente a la tienda del Sr. Morales, se han recibido los artículos siguientes, que se darán a un precio muy equitativo— merinos muy finos, capas de merino bordadas a la última moda, pequines de la India lisos y floreados, abanicos ricos de nacar de la China, evillas de nacar de la China, un surtido de muñecas, cajitas curiosas, pañuelos de espumilla de diferentes clases, corsets para hombre y señora, guantes de seda y de cabretilla forrados para hombre, señora y niños, camisas de bretaña, corbatines de pechera y otros, pañuelos de mano de la India, cadenas de oro para relox, terciopelos, gorros negros de seda, y un surtido de alhajas muy finas. j 2

AVISO.

EN la Botica de D. Fernando Seron y Ca. calle de San Pedro No. 9, frente a Don Luis Lamas, se compran botellas vacias.——Se hallan en dicha botica Sanguijuelas recien llegadas a un precio moderado.

EXTERIOR.

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesion del 24 de Marzo.

PRESIDENCIA DE MR. DUPIN.

La òrden del dia era la discusion de un proyecto de ley que abria al Ministerio del interior un credito suplementario de 1,200 000 fr. de fondos secretos. Los SS. Laboille y Sade hablaron en contra de él y los SS. Keratri y Montalivet (Ministro del interior) en favor. A este ùltimo sucedieron en la tribuna los SS. Dugabè y Raucé, que tambien impugnaron el proyecto.

Al terminar el Sr. Raucé su discurso dijo: "Parece que hoy el Ministerio quiere tratar con indulgencia á los condenados politicos, y ha comenzado por endulzar su penosa situacion." El orador recordó las palabras del ex-Ministro Guizot, quien proclamaba era necesario recorrer en sentido retrogrado la cuesta de la revolucion. "Este Sr. Ministro (agregó el Sr. Raucé) no se mostraba muy indulgente con los detenidos politicos."

Pide el Sr. Guizot la palabra para hablar sobre un hecho personal.

No tenia intencion de tomar la palabra en este debate. Habia formado la resolucion de callarme; pero despues de este súbito movimiento de sinceridad y esplicacion que se ha apoderado de la Cámara, siento la necesidad de manifestar brevemente lo que pienso de nuestra situacion, y cual es la conducta que yo y mis amigos, nos proponemos observar de hoy en adelante, en esta Cámara (*Movimiento de atencion*)

Pido permiso para desentenderme en este momento, de toda consideracion personal. He defendido la politica que ha prevalecido durante seis años. La he defendido como diputado; he ayudado à Mr. Perrier à que hiciese prevalecer esta politica, y ayudarè á mis sucesores con la misma decision con que ayudé à mis antecesores. (En el centro: muy bien! En la izquierda se rien.) Me desentenderè, igualmente, de todo lo pasado. No tengo, mas que otro alguno, deseos de hacer de este un motivo de recriminaciones, de hacer de éste un nuevo obstâculo á las victorias de nuestra politica, que nosotros sostuvimos en los dias tempestuosos, y à la que se ha acogido algunos en los dias tranquilos y prósperos. (Cuchucheos a la izquierda.)

Lo que se nos negò durante cinco años, cuando la sedicion rugia en las calles, cuando graves dificultades pesaban sobre el Gobierno, se deja de negar hoy. Nos lo conceden, y tambien lo conceden á los Ministros que se sientan en esos bancos. (Rumor y negativas à la izquierda.) Ninguna objecion tengo que hacer á esta nueva victoria. (*Ah! Ah!*) de nuestra antigua mayoria y de su politica, me aplaudo, me felicito, y deseo no dispertar recuerdo alguno que pueda turbar su justa alegria (*En el centro muy bien! Risas á la izquierda*)

Diré, solamente, dos palabras sobre dos reproches que muchas veces han resonado en esa tribuna, y que el honorable preopinante acaba de repetir. Se ha acusado à nuestra politica de retrograda y de ser una politica de rigor. No creo, que para hombre alguno de buen sentido, el progreso social consista en marchar, en avanzar ciegamente en una misma linea sin reflecsionar si esto es lo que en la actualidad necesita el pais. El progreso consiste en dar à la sociedad lo que le hace falta. Cuando cae en la licencia en venir al socorro del órden. (*En el centro: muy bien!*) Cuando una revolucion ha conmovido los poderes, el progreso es retornar à las eternas bases de la sociedad. Si la sociedad necesita una nueva estension de libertad, si à esto se inclina su deseo, su voto, comprendo asi el progreso; pero si esto no sucede, si ella necesita ilustrarse, y recobrar los principios de conservacion que hace mucho tiempo le faltan, en esto està el progreso, señores. (*Bravos en el centro*) No seria progreso retrogradar à las opiniones del 91. Lo que era entonces progreso seria hoy retrogradacion. Las necesidades de aquella época están ya hoy satisfechas. El verdadero progreso es dar à la sociedad lo que le falta, ponerla en el camino que le conviene, y no precipitarla por rutina. (*Esplosion de bravos en los bancos de los doctrinarios*]

Niego, pues, absolutamente la acusacion de retrogada que se hace à nuestra política. Es una preocupacion, un anacronismo, una rutina. Pero à vosotros, dijo el orador, volviendo hácia la izquierda, yo os acuso de que os arrastrais en el carril, (*risas á la izquierda*), de que repetis lo que se dijo en otro tiempo, sin apercibiros de que todo ha cambiado á vuestro alrededor. (*Risas*). Nosotros que somos los que tenemos conciencia de las nuevas necesidades. (*Bravos al centro: y risas á la izquierda*). Lo repito, somos nosotros, y no estraño que opineis opuestamente............

M. Garnier Pager. Gracias por la licencia. (*Risas.*)

Os acuso de tener una politica rutinera, de no haber comprendido lo que ha pasado en Francia durante cuarenta años. (*Oh! Oh!*). Os acuso....de haberos quedado atrás (*Esplosion de bravos en el centro y de violentas risas en la izquierda*)

Diré una palabra sobre el segundo reproche. Se habla de rigores, y tengo razon para creer que à mi particularmente se dirige este cargo. Si no me engaño, soy yo quien el primero pronuncié en esta tribuna, con motivo de las leyes de Septiembre, la palabra *intimidacion*. Confieso que entonces creì haber echado mano del comun mas vulgar, de lo que hemos leido en todos los catecismos, en el prefacio de todo código penal. Se ha reconocido siempre que la ley penal tiene esencialmente por objeto, reprimir por el temor las malas inclinaciones de la naturaleza humana, y enfrenarlas por un temor *saludable*. (*Rumor*). Preciso es que ciertos espiritus estén extrañamente viciados, para que esta palabra pueda, por un solo momento, causarles asombro.

(*Continuará.*)

INTERIOR

CAMARA DEL SENADO.

SESION DE 4 DE JULIO DE 1836.

Presidencia del Sr. Dn. Gabriel Antonio Pereyra.

En la Ciudad de Montevideo á cuatro de Julio de mil ochocientos treinta y seis: abierta la sesion con los SS. Senadores Pereira presidente, Anaya, Barreyro, Perez, Garcia (D. Solano) Zúñiga, y Aguilar; faltando con aviso de no poder asistir los Sres. Alvarez y Garcia (D. Saivador) leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, se dió cuenta del proyecto de ley presentado por la comision de hacienda en virtud de lo acordado en la última sesion, por el cual se establece que el servicio de la Polícia sea desempeñado por cuarenta y dos cabos celadores y doscientos ochenta celadores, y se aumentan los Tenientes hasta el número de los contenidos en el presupuesto general.

Habiéndose mandado repartir, el Sr. Barreyro pidió, que para que el Sr. Ministro de Gobierno que acababa de entrar, pudiera imponerse á fondo del asunto, se leyese la mocion que habia dado mérito á la redaccion del proyecto.

Verificada la lectura, el Sr. Ministro dijo, que la misma observacion se hizo en la otra Cámara al tiempo de discutirse la parte del presupuesto concerniente á la Policía; pero que el gobierno actual nada habia reformado á este respecto, pues la encontró asi establecida por los sucesos anteriores. Manifestó en seguida que la Policía no estuvo bien servida por la tropa, en razon de que esta no se subordina, como es necesario, á los gefes políticos que son ciudadanos; que por otra parte los cuerpos de línea están bajos, y se tocan dificultades para reclutar; al paso que los comandantes de la Frontera necesitan tener reconcentradas sus fuerzas por los acontecimientos del Continente. Por estas consideraciones, y mediante á que la alteracion que se advertia estaba hecha de antemano en los presupuestos de los años pasados. pidió se conservase el servicio de la Policía del mismo modo que al presente se halla establecida.

El Sr. García [D. Solano] preguntó, si el presupuesto estaba arreglado á las leyes vigentes en la parte de que se trataba; y habiendo contestado el Sr. Ministro que se hallaba arreglado â las necesidades locales, y con corta diferencia, lo mismo que antes lo estaba: el Sr. García repuso, que ahora no era posible dar una nueva ley sobre este ramo del servicio público, porque el tiempo era muy corto; y que lo que correspondia hacerse era arreglar el presupuesto, y de consiguiente la Policía, á lo dispuesto en las leyes preexistentes.

El Sr. Perez hizo presente que despues de haberse hecho lugar á su mocion, y habiéndose oido las esplicaciones dadas por el Sr. Ministro sobre el particular, debia suspenderse hasta otra sesion el considerar la parte relativa á la Policía, y continuar ahora discutiendo lo demas del presupuesto.

El Sr. Ministro manifestó, que la cuestion parecia estar reducida á sí en el presupuesto podian alterarse las leyes vigentes, cuyo punto necesitaria resolverse por ambas Cámaras. Pero el hecho es, agregó, que en todos los años anteriores se han alterado en esa ley las disposiciones contenidas en otras, porque se ha creido que no es posible examinar anualmente todas las leyes administrativas para hacer en ellas las variaciones necesarias. Esta ha sido la practica constante, y por lo tanto no puede haber inconveniente en seguirla hoy, maxime cuando por las circunstancias del país se necesita mas que nunca, que el servicio de la policia sea desempeñado por celadores en virtud de que no hay tropa sobrante. Creo que para este fin lo mismo será sancionar el proyecto presentado, que el presupuesto, pues si difieren en algo, será muy poca cosa; mas el dar la preferencia al proyecto, presenta la dificultad de tener que pasarlo á la H. C. de RR. cuando como se ha dicho, el tiempo que queda de sesíones, es mui corto

El Sr. Presidente puso â votacion; "si se suspendia tratar el ramo de policia hasta que se hubiese considerado el proyecto presentado en esta sesíon por la Comision de Hacienda;" y habiendo resultado la *negativa*, anunció que continuaba la discusion pendiente sobre la cantidad señalada para la *Policia del Departamento de Montevideo.*

El Sr. Garcia [D. Solano] obserbó, que el sueldo del Gefe Político no era el de ley pues en esta se le designaban mil pesos y en el presupuesto tenia mil doscientos.

El Sr. Ministro contestó, que podia asegurar que el Gobierno no habia hecho la menor alteracion: que ese era el mismo sueldo que tenia en los otros presupuestos, y que no podia considerarse excesivo, si se atendia à las muchas ocupaciones de ese destino. que seguramente merecia uno mucho mayor.

Despues de algunas otras explicaciones sobre el particular, y de haber hecho notar el Sr. Ministro las causas de que procedía el aumento, que en el ramo de policia se advertia en este presupuesto, comparado con el del año pasado, el Sr. Garcia (D. Solano) indicô, que en el Departamento de Paisandú habia sido mejor servida la policia por la tropa de línea; y llamando la atencion de la Cámara acerca de la necesidad de disminuir su número en tiempo de paz, espresó tambien, que podria llenarse la falta de los escuadrones de caballeria, remontándolos al número que deben tener segun la ley, y con la fuerza que se anmentase, atender al servicio de la policia en todos los Departamentos.

El Sr. Perez hizo uso de la palabra, con el objeto de demostrar cuan impropio era que el presupuesto no se sancionase con sujecion á lo que disponen las leyes vigentes en las diferentes materias que aquel abraza.

El Sr. Ministro contestó á las precedentes observaciones esplanando los conceptos q' habia emitido anteriormente.

Dado el punto por suficientemente discutido, se paso á votar la partida y resultó aprobada sin variacion alguna

En seguida se aprobaron igualmente las destinadas para la policia de los departamentos de Maldonado y Cerro Largo.

Puesta en discusion la suma correspondiente para la del Durazno, el Sr. Anaya observó: que aquí hay un sargento segundo que goza de gratificacion, y como existe una ley que prohibe el que los empleados disfruten mas de su sueldo, sea con el titulo de gratificacion ó con cualquier otro, lo hizo presente para q' se igualase su goze al de los otros cabos celadores.

Fué apoyado, y el señor Ministro manifestó que este sargento seria tal vez algun invalido; pero reconociendo justa la observacion, convino en que se hiciese la reduccion propuesta.

Se corrigió de consiguiente la partida, poniendo en lugar de un sargento y cuatro cabos celadores, cinco celadores á 180 ps. y fué aprobada de esta suerte, resultando la baja de 60 pesos, pues el sargento tenia asignados doscientos cuarenta.

Luego se aprobaron sin el menor reparo, y sin alteracion alguna las cuotas aplicadas para la policia de los demas departamentos, á saber, Soriano, Canelones, Colonia, S. José y Paisandú; y las adjudicadas para instruccion pública, archivo general, administracion de Correos, administracion de vacuna, Junta Economico Administrativa, Curia Eclesiastica y Biblioteca pública.

Sometidas á la consideracion del Senado las partidas destinadas para gastos generales, el Sr. Barreiro dijo: creo demasiado escasa la cantidad destinada â fiestas. Es muy notable que cualquiera hermandad emplee mas magnificencia en honrar á su patrono q' la que se acostumbra en la fiesta de los patronos de la capital, que ademas lo son tambien de todo el Estado.

Contestó el Sr. Ministro: que cuatro eran las fiestas de que se proveia con esa cantidad: las de los patronos, el Veinticinco de Mayo, el diez y ocho de Julio y el cuatro de Octubre; y que la creia bastante para que se celebrasen con la decencia y decoro convenientes.

Se replicó por el señor Barreiro—El señor Ministro ha omitido la del Corpus, y hay ley vigente para que se celebre á costa del Erario, con todo el esplendor y magnificencia dignos de su objeto. No hay un país católico donde esto no se haga con la mayor ostentacion; y eso es una razon de mas para que se aumente la cantidad, por que si ha de dividirse entre cinco, la prevista para solas cuatro, no puede atenderse á esta sin disminuir considerablemente la solemnidad de las demas. Es demasiado cuantioso nuestro presupuesto, y es demasiada la profusion que reina en todo él, para que puedan ser justificables los ahorros respecto á solo ese punto. Excede de un millon uniéndole el de las camaras.

El señor Ministro contestó, que inadvertidamente, al mencionar las otras, habia omitido la fiesta del Corpus, en cuya celebridad habia tomado siempre el gobierno la parte que debia.

El señor Perez observó que entre las partidas de los gastos generales habia una de 3,000 pesos para el establecimiento de un colegio, que en su opinion debia suprimirse por ahora, en razon de que estaba pendiente en el Senado un proyecto de ley remitido por la otra camara, relativo al mismo establecimiento y por que la materia exigia una resolucion legislativa.

El Sr. Ministro respondió, que un colejio costeado por la nacion, necesitaria desde luego que se estableciese por una ley; pero que entendia que un colegio particular no exijia este requisito. Que la cantidad sobre que recaia la observacion precedente, se habia incluido en el presu-

...puesto con el fin de dar el gobierno la proteccion que se le ha pedido para establecer uno de esa clase: pero que era de creerse que no se gastaria, ya que parecia que algunos individuos particulares estaban dispuestos á costearlo, dado la autoridad el local solamente. Que sin embargo consideraba preciso sancionar la citada cantidad, porque lo contrario importaria negar la proteccion que la autoridad debe dispensar á la instruccion pública.

El Sr. Zuñiga habló en el mismo sentido, haciendo notar que la misma pequeñez de la cantidad propuesta, probaba que no tenia mas objeto que auxiliar el establecimiento de un Colegio particular, promovido por algunos padres de familia que desean que sus hijos reciban en el pais la educacion conveniente.

Dado el punto por suficientemente discutido, se votó y aprobó sin variacion el total de las diferentes partidas comprendidas bajo la denominacion de gastos generales.

Con lo que quedó sancionado todo lo relativo al Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores; y se levantóa sesion á las nueve y media de la noche.

Erratas del acta de 27 de Junio, Universal No. 2034.

Columna 4 ª, primer parrafo del acta, línea 3, dice Manuel, léase Samuel: columna 1 ª, línea 44, ya, léase y,—línea 78, dice 833: léase 837.—Página 3 ª, columna 1 ª línea 1 ª dice habian, léase habrian; línea 27, ..., léase rija: entre la línea 29 y 30 falta lo siguiente—La que pasó á la de Senadores á los fines consiguientes—línea 98 dice conferció, léase conferenciando; línea 107, ...huiran, léase habian.

No. 2035.

Columna 3 ª, párrafo 2 º, línea 8 ª dice ... léase dos.

Columna 5 ª, párrafo 3 º, línea 12, dice ...proveerse, léase proveerse.

Página tercera, columna primera, línea 9 dice os aplicados, léase las aplicadas.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO

VIERNES 8 DE JULIO DE 1836.

En perjuicio de la continuacion del artículo que tenemos pendiente, dirémos hoy cuatro palabras sobre una doctrina del Nacional de ayer y de anteayer en su contestacion *Al Universal.*

El asunto que se versa es—Si la *Dictadura* es ó no el resultado de la *anarquía.* El Nacional niega la consecuencia, y dice; que para salvar á un pais de la anarquía *bastan las leyes, las formas protectoras y el interés de la propia conservacion.* En esta proposicion hay una verdad y hay un error. Nuestro cólega, que es bastante llano, la ha tomado del lado que le conviene, y ha agotado sus bellezas oratorias para desarrollar la cuestion y hacer mas espantoso á los ojos del Pueblo Oriental el monstruo horrendo de la anarquia que nos proponemos combatir. Nosotros con menos retórica, pero con mejor lógica que nuestro cólega, distinguirémos su proposicion, y la concedrémos en el punto de claridad que es necesario, para que los pueblos y los verdaderos amigos de la libertad no se dejen iludir con sofismas y huecas declamaciones.

¿ Bastan las leyes y las formas protectoras para salvar á un pais de la anarquia? Concedemos que si, porque es justamente para eso que la sociedad se ha sujetado á esas leyes, y ha instituido esas formas protectoras; y mientras que ellas no sean despreciadas por el que obedece ni violadas por el que manda; mientras que la autoridad como su órgano legítimo, inspire respeto á los buenos y temor á los malos, y todos, en fin, contribuyan al sosten del órden constitucional, el país se salvará de la anarquía; es decir, ella no se colocerá muy fácilmente en el trono de las leyes. Pero cuando las facciones por medio de sus culpables manejos ataquen impunemente el órden público, y vilipendiando á las autoridades, suscitando la desconfianza y la discordia entre los pueblos, dividiéndolos y excitándolos á la rebelion y al crímen, consigan destruir la libertad, y armar á un ciudadano contra el otro, precipitando el país en un caos de convulsion y desórden; cuando finalmente todos los vínculos se hayan disuelto, y el régimen saludable de la Constitucion sea sostituido por la tiranía de la multitud, y cada cual se considere autorizado á hacer lo que le dé la gana por el derecho de la fuerza; en este caso decimos, que es el de hallarse entronizada la anarquía, *¿ bastarán las leyes y las formas protectoras* para salvar el país de su sangriento cetro? no. Digalo la esperiencia á que apela nuestro cólega; dígalo la historia de todos los tiempos, q' no es menos imparcial y es mas elocuente que nosotros. No diremos que la *Dictadura* sea en semejante caso la consecuencia forzosa de la anarquia, pero sí es una consecuencia inmediata. El primer ejemplo que ha citado nuestro colega, siendo como es muy solemne en su clase, no puede aplicarse con propiedad á la presente cuestion: una cosa es la lucha entre la *legalidad* y la *sedicion* y el triunfo de aquella sobre esta; y otra muy distinta es el triunfo completo de la anarquia sobre todo orden legal. *No hubo necesidad de un Dictador* para rehabilitar los lazos del respeto y la obediencia ni tal se propuso, por que *no existia tal necesidad,* ni habia ambiciosos que la fingiesen, ó que la creasen para abusar de su posicion y de su influencia contra la libertad. Una *sedicion* puede ser el primer grado de la anarquia, puede conmover y alterar el orden y ponerle en gran peligro; pero una sedicion sofocada por las autoridades legales auxiliadas por el espíritu público de la mayoria nacional no induce la necesidad de un rejimen aterrador: basta restablecer el imperio de las leyes y aplicarlas con justicia y con vigor. No decimos pues, que la *Dictadura* sea una consecuencia infalible de la anarquia; pero nada es mas comun en los fastos de los pueblos antiguos y modernos que ver terminar ese terrible flagelo por el poder arbitrio de un hombre solo, ó por el yugo mas ignominioso aun de las bayonetas estrangeras. Cuando un pueblo despues de haber pasado por todos los tormentos á que le condena su propia licencia y desenfreno, llega al punto de temer sus mismos excesos, clama por el orden y acaba por obedecer sumiso, ó los preceptos de la ley ó los caprichos de un despota; por que en tal estremo todas sus ideas de libertad se reducen en la practica al restablecimiento del sosiego, con la esperanza de recobrar sus derechos á la sombra de la paz. Este es el caso de la Dictadura, y no creais discreto colega, que ella es siempre la obra de la ambicion; muchas veces lo es tambien de la necesidad. Necesidad, decimos, no de los pueblos sino del poder que se coloca sobre la ruina comun. El caso es evitarla, huyendo los excesos que pueden precipitar al pais en el abismo de la anarquia, por que de ella á la Dictadura no hay mas que un paso; y ya sabemos que un Dictador no se sostiene sino con el terror y la sangre. Cuando se ha adquirido el hábito de insultar á los Magistrados y despreciar las leyes és necesario que las nuevas leyes sean terribles: es por eso que callan las antiguas y no rigen otras sino las de la conciencia del Dictador ó la voluntad del tirane, que no emplea mas recurso que el del terror para conducir á los pueblos del desprecio al respeto. Dos medios únicos hay conocidos para gobernar las sociedades, ó el de la autoridad moral ó el de la fuerza; y la falta de una supone el imperio de la otra. Volved los ojos á la Francia de 1792 y bajo el punto de vista que ella ofrecia puede decirse que era forzoso una dictadura aterradora para llevarla á los lazos de la obediencia y del respeto. Mirad mas lejos y ved á Roma libre sepultada por el furor de los partidos en la mas espantosa anarquia, y reaparecer instantaneamente bajo el sangriento cetro de Sila, obedeciendo las leyes y los caprichos del atroz Dictador! Vedla, mas tarde, conducida por los retoños de aquellas mismas facciones marchar al sepulcro de su libertad ofreciendo ella misma la Dictadura á Cesar, y poco despues elevando altares á Augusto, Semi Dios, sacrificando en sus aras su gloria y libertad en cambio de su reposo.....Horrible necesidad! desgraciados los pueblos que por medio de la anarquia ó de cualquier otro modo son conducidos á ella! y mas desgraciados aun los q' teniendo experiencia y ejemplos se dejen alucinar por las facciones y sigan ciegamente al precipicio á que ellas les conducen! Convertid, ilustrado cólega, todos vuestros esfuerzos á fortificar el espiritu público; estimulad á los ciudadanos á tomar un interés activo en la causa pública, ilustrando de buena fé y siempre con la verdad y la razon por delante las cuestiones que tienen relacion con ella; aconsejad á los Pueblos sumision á las leyes, amor al órden y odio á la anarquia y al despotismo, ya sea obra de los que abusen de la autoridad que la ley les ha confiado, ya de las facciones que abusen de la libertad que ellas les conceden, y estad ciertos que no habrá *anarquia* ni habrá *dictadura;* porque la existencia de la primera, siempre supone probabilidad y fundado temor de caer en las garras de la segunda.

ESTRACCION

DE LA LOTERIA DE LA CARIDAD.

JUGADA EL 5 DE JULIO.

Letra.................. **B.**

Suer.	Nos.	Premios	Suer.	Nos.	Premios
1	12152	15	25	10747	25
2	6473	15	26	12055	15
3	5935	15	27	5538	15
4	4080	15	28	4715	15
5	15241	15	29	5715	20
6	4764	40	30	15641	20
7	3222	15	31	10069	20
8	7614	30	32	15246	15
9	12288	15	33	10[illegible]64	15
10	5748	15	34	15623	15
11	13182	50	35	13[illegible]00	15
12	11799	15	36	8617	15
13	2343	15	37	3000	20
14	12395	15	38	4301	15
15	10554	15	39	15635	100
16	16739	15	40	4533	15
17	6532	25	41	2173	15
18	2439	15	42	17366	15
19	4998	500	43	12325	15
20	7422	15	44	10190	15
21	4908	50	45	17756	25
22	10617	15	46	10350	25
23	17937	40	47	13736	15
24	10519	30	48	4242	15

MARITIMA

ENTRADAS—Dia 7.

Bergantin sardo *Anibal* salió de Saló el 25 de Abril consignado al Sr. Figueroa, 260 pipas, 50 medias, 50 cuarterolas (vino tinto) 25 pipas, 16 medias, 8 cuartos (anís) 12 pipas, 8 medias, 16 cuartos (aguardiente) 27 fardos paños somonto, 10 sacos pimenton, 29 id. cañamo, 1 fardo gorros de lana, 20 docenas felpudos, 3 cajas sargs de Malaga, 8 bultos hilo de acarreto, 50 sacas almendras, 26 balas papel estraze, 2 cajones seda de coser, 73 barriles vino blanco, 4 quintales estopa, 3 botas sanguijuelas, 4 cajas cremor, una porsion tarralla.

AVISOS NUEVOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Aviso Oficial.

El Consul General de la República cerca del Gobierno de los Estados Unidos, en uso de las facultades que le son conferidas por el Reglamento respectivo, ha nombrado Vice Cónsules para los Puertos que se designarán, á los individuos siguientes.

Sr. D. José Barbat para Filadélfia:
id. id. Tomas Benjamin Aldan para Baltimore.
id. id. Guillermo Dungevall Fordya para Charleston.
id. id. Carlos J. Mansony para Mobila.

Y habiendo obtenido los electos la aprovacion de este Gobierno, se hace saber al Comercio para su inteligencia. Montevideo, Julio 6 de 1836.

AVISO IMPORTANTE

EN el Partido de San Isidro de las Piedras se venden unos terrenos, propiedad de Da. Gabriela Muñoz, importando ocho mil once pesos su valor por tasacion: El que lo quisiera comprar se entendera con D. Juan de Echavarria que vive atras de la Caridad en la esquina de Navia, ó bien en la Escribania de D. Miguel *Brid,*

AVISO AL PUBLICO

EL Presbitero D. José Arrieta previene al respetable publico que no estrañe la diferencia de diminucion de la luz del farol del cerro comparada con la de las primeras 15 noches; por que tratando de economizar el aceyte no se encienden mas que once quinqueses: por tanto no es falta del faról ni del dicho Presbitero JOSE ARRIETA.

SE DESAPARECIO

EL dia 1. º del corriente mes, un perrito faldero remarcable entre los demas de su especie por su mucha hermosura: La persona que lo presente en la casa sita en la calle de Sn. Pedro No. 223, ademas de ser gratificada de una manera correspondiente al disgusto que tienen los dueños de su perdida, se le hara entrega de otro perrito de la misma casta.

OJO! OJO!

EN la plazoleta de Sn. Francisco se venden sanguijualas á 4 vintenes, y se aplican á 6 id. y por mejor decir en la barberia de D. José Tossino. Julio, 8—3p.

Para Paisandú y Salto.

SALDRA en la presente semana la hermosa goleta paquete nacional FLOR DE MONTEVIDEO Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage para dichos destinos, pueden ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin frente al muelle.

Para Soriano y Mercedes

SALDRA al primer buen viento la goleta nacional EMILIA, los SS. que gusten cargar ó ír de pasaje pueden ocurrir al almacen de D. Mannel Gradin frente al muelle,

REMATES.

POR LUIS BAENA.

En su casa calle de San Carlos No. 147.

El Viernes 15 del presente mes de Julio, se ha de rematar precisamente por la mas alta postura, un rico y lucidísimo surtido de muebles de gusto moderno, ultimamente llegados de Francia en la Barca francesa *Fauvette,* consistiendo en

Secretarios de caoba de mucho gusto con piedra mármol, armarios con cajas de carton los primeros que han llegado á este país, carpetas de mucho gusto para mesas, mesas de luz de diversas formas y de mucha comodidad, un hormoso sillon elástico bidets de varias clases, cómodas hermosísimas, escritorios grandes, mesas con tocador para señoras, mesas redondas con mármol, dhas. de arrimo, tocadores á la Bische de cuerpo entero, id. de forma moderna, lavatorios hermosísimos, id. con bidets y armario, una cama á la francesa completa, mesas para delante de sofáes, taburetes para piano y para pies, pantallas para chimeneas y útiles muy curiosos para ellas, un armario cuya puerta es un hermoso espejo, guarniciones bordadas para adornos de sala, cuadros hermosísimos, belones y lámparas de sala, juegos de cristales para mesa, chimeneas y elegantísimas estufas, guarda ropas y cómodas con estante para libros, papeleras, costureros hermosos, tocadores para hombre, necesarios, cajas de pintura guarnecidas completamente para retratistas, parmometras, barómetros, baños de pies, vaseras y aceiteras, licoreras, veladoras, espejos de varios tamaños, un par de espejos elegantísimos, jaulas con pájaros y su correspondiente globo para peses, pistolas muy finas, escopetas de nueva invencion, platina en general, reloges de oro superiores para bolsillo, aderesos y alhajas de mucho gusto, cadenas de oro.

Una hermosa arpa y sofaes.

Y otra numerosa variedad de artículos que se hallarán de manifiesto dos dias antes de la venta.

A las 10 en punto y continuará á las 4 de la tarde.

POR EL MISMO.

En su casa calle de San Carlos número 147.

El Lunes 11 de Julio, se han de rematar un surtido general de efectos franceses últimamente llegados á este puerto en el bergantin frances "Gaulois" y continuará la venta de los pertenecientes á la barca francesa "Fauvete."

El pormenor se compone principalmente de los siguientes artículos.

Paños superfinos
Casimires
Merinos
Zarazas de mucho gusto
Pañuelos de seda de diversas calidades
Dichos de merino bordados
Vestidos de merino y de gros de Nápoles
Capas de merino bordadas
Camisas de cambrai de hilo bordadas para hombre y señoras
Capas de paño, gorras de cuero
Gro de Napoles, crespones alepines
Perfumeria en general, terciopelos
Medias de seda negras, sargas
Abanicos de mucho gusto, tafetanes negros
Guantes de todas calidades
Dichos forrados, corces
Cinturones, cintas
Libros en blanco
Géneros para chalecos
Flecos para colgaduras
Camisas de varias clases
Papel de cartas
carpetas para mesa
Corbatines
Tiradores, terciopelo para chalecos
Efectos de mada
Velos y puñuelos de punto
Flores artificiales
Sillas de montar
Ropa hecha
Géneros de seda labrados
Sombreros de varias calidades
Medias de seda.

POR LEON J. ELLAURI.

En el almacen de D. Manuel Gradin frente al muelle.

El Sabado 9 del entrante Julio, à las 12 en punto de la mañana se ha de rematar el buque de vapor FEDERACION: las personas que se interesen en su compra, podran pasar á su bordo á imponerse de su estado, y por su inventario ocurrirán en casa de D. Francisco Lelaud frente las Bovedas.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Abril de 1836.

Habiendo trascursado un año desde la fecha del decreto en que el Gobierno acordó el término de sesenta dias à los denunciantes de tierras de pastoreo para que concluyesen los tramites prevenidos por la Ley hasta obtener el título enfiteutico, ó acreditasen dentro del mismo periodo, por certificados de jueces competentes, el impedimento legítimo que tuviesen para no verificarlo; y no habiéndose dado cumplimiento al Decreto de 4 de Abril de 1835, que contenia esas disposiciones sino por sesenta y uno denunciantes entre setecientas noventa y tres denuncias admitidas desde el año de 1831; resultando que setecientas treinta y dos de ellas no han concluido los tramites necesarios para obtener posesion legal de los campos á que se refieren; visto por esta desagradable esperiencia que las consideraciones de la Autoridad no producen fruto alguno, y que la tolerancia del desprecio que sufren sus medidas por parte de los interesados, ya sea por negligente descuido, ya por culpable morosidad ó indiferencia de estos, no solo perjudicaria al Erario con el menoscabo de sus rentas territoriales sino á los progresos de la agricultura y pastoreo, el Gobierno ha venido en acordar y decreta———

Art. 1.° Se concede por último é improrogable plazo el término de sesenta dias á los denunciantes de tierras de pastoreo, cuyos espedientes hayan sido promovidos antes del 4 de Abril de 1835, á fin de que dentro de él concluyan sus diligencias pendientes, liquiden y enteren en cajas el canon que adeudaren para obtener el titulo enfiteutico.

2. Aquellos á quienes en el curso de las diligencias que previene la Ley se les hubiere suscitado causa litigiosa ú otro impedimento legitimo, presentarán por sí ó por apoderados en la Secretaria del Ministerio de Hacienda un certificado de Juez competente en que conste aquel impedimento, y el estado en que se hallaren sus respectivas denuncias.

3. Pasado el plazo que se acuerda por el articulo 1.° de este decreto se considerarán nulas y sin valor ni efecto alguno todas las denuncias de campos de pastoreo á que el mismo articulo se refiere, cuyos interesados no hubiesen obtenido titulo de posesion espedido por el Gobierno, ó que no hubiesen acreditado el impedimento legitimo que tuvieren para verificarlo, segun se previene en el articulo 2.°

4. Los terrenos que resultasen valdios por reversion al fisco, en los casos á que se contrae el articulo que precede, serán denunciables con arreglo á la ley de 14 de Mayo de 1833; al efecto se publicará oportunamente por la Secretaria del Ministerio de Hacienda una relacion de ellos, con espresion de sus areas y los parages en que estubieren situados.

5. Comuníquese: circulese por el Ministerio respectivo á todas las autoridades politicas y civiles de los Departamentos de la campaña; fíjese por el término de sesenta dias en todas las oficinas de Policia, en todos los Juzgados de Paz y en todas las Parroquias de los mismos Departamentos; publíquese en el Universal por sesenta dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
JUAN MARIA PEREZ.

SE VENDE

UNA esclava como de edad de 24 años sabe cocinar, lavar y planchar: el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Miguel Núm. 20. j 4—3p,

El ajente de negocios de campaña vende.

UN terreno de 13 varas de frente y 50 de fondo, situado en frente de la Capilla del Cordon, en el que hay edificado sala y aposento que falta techar con un corralon correspondiente, y se hace a tasacion; el que guste tratar ocurra á la oficina cita en el porton viejo, en donde estará Manuel Correa.

AVISO AL PUBLICO.

EN la barberia de D. Pedro José Lino calle de san Carlos, bajo los altos del Sr. Arraga, se venden y tambien se aplican Sanguijuelas recien llegadas de Europa de superior calidad. Mayo 19—

SE NECESITA

UN oficial de barberia; el que guste ocuparse puede ocurrir á la tienda de D. Pedro Cacharavilla, calle de San Gabriel, al concluir la primer cuadra de la plaza para el Fuerte á mano izquierda. j 3

SE ALQUILA.

UN horno de hacer ladrillo con todos los útiles que le pertenecen, tiene agua y buena tierra, y tambien se puede alquilar con esclavos cortadores del mismo oficio. Para tratar ocurran a la tienda de Correa, calle del Porton, esquina de la de San Fernando.

A LOS SS. DEL COMERCIO.

HABIENDO sido nombrado Corredor Supernumerario por aprobacion del Superior Gobierno de 4 de Junio próximo pasado, y decreto del Consulado de 9 del mismo, ofrece sus servicios para toda clase de transaciones comerciales, de compras, ventas, cambios y descuentos, &c.

Su atento servidor,
Marcos Dapples.

Calle de San Juan No. 15.

AVISO

EN la librería de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se vende la preciosa obra en 11 tomos, impresa en Barcelona en 1831—DICCIONARIO HISTORICO ó GEOGRAFIA UNIVERSAL. Contiene—La cronología de la historia de todas las naciones desde la creacion del mundo hasta nuestros dias: la descripcion cronológica de los principales acontecimientos relativos a la historia Eclesiástica y los males y persecuciones que la Iglesia ha sufrido desde el principio de la éra Cristiana hasta nuestros dias: la historia compendiada por órden alfabético de las personas célebres de todos los paises y de todos los tiempos, que se han distinguido por su ingenio, sus talentos y virtudes, vicios ó errores: y los artículos correspondientes a la fundacion de las órdenes religiosas, sectas, &c. julio 4

EDICTO DE POLICIA

CON el objeto de reglamentar nuevamente por haberse viciado la recaudacion del derecho de un peso mensual que pagan las carretillas del tráfico de esta Ciudad; el Gefe de Policia con autorizacion del Exmo. Gobierno dispone lo que sigue:—

Art. 1.° En el término de ocho dias contados desde la fecha se presentarán en la oficina de Policia desde las ocho á las 10 de la mañana y desde las 4 en adelante de la tarde todos los propietarios de carretillas á satisfacer el derecho que adeudan y recibir las tablillas con el número que les correspon da en el Padron que ha de formarse.

2. Estas tablillas no se darán al que adeudando algo del derecho no la pague en el acto de empadronarse.

3. Nadie podrá trabajar con carretilla que no haya recibido de la Policía la tablilla numerada correspondiente y las traiga atada en lo alto de las estacas, y el que lo hiciere sin este requisito será conducido inmediatamente de ser visto por cualquiera dependiente de la Policia á la oficina de Policia departamental.

4. El impuesto mensual será satisfecho en la mesa de recaudacion de la oficina de Policia dentro de los ocho primeros dias del mes siguiente al vencido, donde se les dará un recibo de haberlo hecho.

5. Pasados los ocho dias que señala el articulo anterior, el que no hubiese satisfecho el impuesto será despojado de la tablilla y privado por consiguiente de trabajar en ese ramo de industria.

6. Si alguna carretilla cesa de trabajar accidental, ó totalmente por cualquiera causa, el dueño de ella entregará la tablilla inmediatamente en la Policia para que no le siga el cargo, que de no hacerlo resultará contra él, y se lo exijirá, sin admitirlo escusa alguna.

7. Las ventas ó transferencias sean de la clase que fueren, de carretillas empadronadas no se verificará en adelante sino con intervencion de la Policia para la anotacion correspondiente en el padron.

8. El que perdiere la tablilla la pagará y recibirá otra en el acto.

9. Los dependientes tódos de la Policia del Departamento quedan encargados de vigilar la observancia de este Edicto que se publicará por ocho dias consecutivos.

Montevideo, 4 de Julio de 1836.
BLANCO.

SE VENDE

UNA pulpería de poco principal, en la calle de San Carlos, fachada de la Plaza Mayor, que antes fué del finado D Juan D. Aguiar; y la enajena su propietario por atender a sus negocios de campo: el que guste comprarla ocurra a la dicha casa que hallara con quien tratar. J 16

AVISO,

HAY de venta en la casa de D. ALFREDO BARBER, calle de San Felipe Número 83.——*De Ferretería*.—Achas, azadas, azadones, cajas de fierro, cuchillos de punta de 6 a 12, teteras, jarros de lata pintados con flores, lamparas de bronce de tres luces, ollas de fierro, papel de Lija, picos acerados, planchas, remaches de toneero, rondanas para pozos y algibes, tachuelas de fierro, id. amarillas.—*De Joyería y Mercería*.—Agujas de varios surtidos, botones de camisas, dedales de oro y de plata, guarda cadenas de id. id., marquitos de id., y con piedras, relíquias de id. id. llaves para relojes de oro y plata, sellos y llaves de oro, sortijas de perlas y brillantes, id de diamante rosado y perla, sortija de piedras blancas y de oro, zarcillos de diamantes y perlas., id. de perlas y de piedra blanca, id. de oro y de azabache, lapiceras de plata de patente, evillas y pulseras, y varios otros artículos de Joyería, tambien linoes de colores.

Abril 30—

TRADUCCION.

DE las Jaculatorias para pedir a Dios nos libre de la peste, escritas en latin por S. Zacarias obispo de Jerusalen.—Segunda impresion en la que se ha añadido una devota rogativa al glorioso San Roque, abogado de la peste.——Se halla de venta en la librería de Hernandez calle de San Gabriel 63 ab. 5

UN TACHO

DE cobre y bronce como de 90 á 100 galones se encuentra de venta en la calle del Porton número 83. 10p.

A los maestros de escuela.

SE venden seis mesas y bancos para escuela, en buen estado los que se darán muy baratos: las personas que se interesen en ellos ocurran á la botica de D. Fermin Yeregui donde vive el vendedor.

AL PUBLICO.

EDUARDO KRETSCHMAR, antiguo Agrimensor e Injeniero Civil, empleado en San Francisco de Paula, habiendo obtenido el correspondiente permiso del Superior Gobierno, para poder ejercer su profesion en todo el territorio de esta República; tiene el honor de ofrecer sus servicios á este respetable público, en los ramos de mensuras, arquitectura, trabajos hidraulicos y construccion de puentes y caminos públicos; lisongeandose que la practica que ha tenido en todos los ramos indicados desde muchos años, le pone en el caso de poder servir á la mas completa satisfaccion de las personas que quisieran honrarle con su confianza; prometiendo ademas la mayor exactitud, y brevedad en el desempeño de su trabajos.

Los Señores que deseen ocuparle se serviran ocurrir á la Sala de Comercio, calle de San Pedro Número 80 en donde hallaran con quien tratar.

SE VENDEN

DOS carretas de lapacho superiores, echura portuguesa, en un precio muy moderado: el que se interese en su compra ocurran á la tienda de D. Antonio Fariña y hermano calle de San Juan número 80.

PLANCHAS DE FIERRO

MUY delgadas y grandes como para techos se hallan de venta á un precio muy moderado, en la casa de STANLEY BLACK y Ca., calle de San Carlos N. 139 abl. 29—

SE VENDE

UNA negrita de 13 a 14 años: en la calle de San Felipe, casa No. 44 en los altos, daran razon. ab 29 tfc

A LOS CAPITANES DE BUQUES.

SE vende muy barato 12 barriles de carne salada. Los SS. que gusten comprarla, pueden ocurrir a la casa de D. Leonardo Buone No. 28, calle de San Joaquin. A 23—

SE VENDE

UNA carretilla de buen uso con tres mulas mansas superiores con sus arreos correspondientes. Quien se interese en su compra véase con su dueña que vive en la calle de San Luis No. 149, esquina nombrada del Padre Sauco, frente á la barraca de D. Pablo Duplessis, dondo hallará con quien tratar. m 26 3p

SE VENDE

UNA casa destechada de tapera sita en el Cordon una cuadra distante de la Capilla conocida por D. Francisco Urel, tiene 10 varas de luz con sala y aposento, 69 varas de fondo y un corralon de material que le falta un pedazo. El que se interese ocurra a la Aguada casa del Sr. Ocampo.

SE ALQUILA

UNA habitacion con armazon, propia para negocio, situada en la calle del muelle. En a cigarrería número 31 daran razon. a 20

AVISO AL PUBLICO.

SE acaba de abrir una Fonda en la esquina de la calle de San Felipe, donde se dara de comer al mejor gusto, y se toma algunos pensionistas al mes.—Las personas que gusten asistir pueden estar persuadidos que quedaran satisfechos del servicio, buen trato y gusto de la comida. m. 2

SE HA HUIDO.

UN negrito de edad de 13 años; sus señales son poco pelo, ojos grandes, nariz fina, y algo extraño en el modo de caminar: su vestido es color bronce de paño y calzon de mezclilla aplomado; quien lo halle en la imprenta daran razon. m. 4

AVISO

SE vende un negro sano é inteligente en la labranza, el que se interese por él ocurra a esta imprenta que daran razon.

J. HERSCHEL,

OCULISTA MECANICO.

QUE hace y compone toda clase de anteojos, vive en la calle de San Felipe No. 148.

SE VENDE

UNA negra como de 30 años, mas ó menos; sabe lavar, planchar, y entiende algo de cocina. Para tratar ocurrase Calle de San Francisco No.46. m 4

AVISO

EN esta Imprenta se venden porcion de resmas de papel impreso. ab 26

AVISO

UNA Sra. blanca Basca, desea tomar un niño para criar en su casa, es muy sana y tiene buena leche.—La persona que desee darlo ocurra al Cordon al lado de la casa de D. Francisco Vidal, en una casilla nueva de madera, que encontrara dicha Señora. Ab 30—

AVISO AL PUBLICO.

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. 9 frente a Don Luis Lamas—Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—

El vomitivo á..........50 rs la onza
El purgante No. 1° á.100 id id
El No. 2°...........100 id id
El No. 3 ....100 id id
El No. 4°...........200 id id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las pildoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.

IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

SE VENDE,

LA chacara del finado D. Juan Benito Aguiar (en Toledo): el que la quiera comprar véase con su dueña que vive en la propia casa. m

OJO AL AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 98, tienda mercería conocida con el nombre de Peinería, se hallan de venta los artículos siguientes: Peinetas de carey caladas y de talco á la última moda con caracoles al aire, á menos precio que las que se anunciaron anteriormente, por haberse comprado mas barato el material,—Sombreros negros de castor á cuatro y medio pesos uno—Pañuelos de cambray de hilo á 13 y 14 rs. uno—Guantes de cabretilla del mejor gusto para señoras bordados á 6 reales el par—Pañuelos de seda para el cuello á 8 reales uno—Paños para el rostro de hilo á 8 y 11 reales uno—Sillas con asiento de paja á 26$ docena—Candeleros de platina á 15 y 20 rs. el par—Medias de algodon blancas para niños á 2 y medio rs. el par, y por docenas á 26 rs—Pólvora para cazar superfina á9 rs. libra—y otros artículos que se ofrecen a un precio sumamente equitativo.—En la misma casa se admiten toda clase de composturas en peinetas, seguro que nada omitirá el interesado para complacer á los que lo honren con su confianza. m 13 30c

AVISO,

En la libreria de la calle de san Pedro, contigua á la sala de Comercio se venden las obras siguientes.

VIDA de Napoleon Bonaparte,
Diccionarios de varios idiomas,
Manuales de varias artes,
Historia critica de Fr. Jerundio,
Historia de America,
Ley Agraria de Jovellanos,
Lecciones de historia,
Orden de las sociedades,
Principios de Estrategia,
Napoleon en su destierro,
Espiritu del derecho y de las leyes,
Geografia de España y Portugal,
Tratado de relaciones comerciales,
Tecnologico Nacional. de artes, ciencias y literatura,
Historia critica de la Inquisicion de España,
Licceo, Practico Botanica,
Consejos Politicos,
Gramaticas en varios idiomas,
Organizacion judicial,
Elementos de Beterinaria,
La España bajo el poder arbitrario de la congregacion apostolica,
Lecciones de ortología y prosodia,
Sistema de la moral,
Vidas de españoles celebres,
Historia de Thon Moore,
Regicida de Carlos 1 de Inglaterra,
Moral Universal,
Resumen historico de la Revolucion de Megico,
Arte de sembrar,
Quimica en 26 lecciones,
Genio del cristianismo,
Cementerio de la Magdalena,
Historia griega,
Cartas de Lord Chesterfield á su hijo, Rebelion de Caracas.
Contagio Sagrado.

POESIAS.

Coleccion en prosa y verso de los mejores autores Españoles y latinos,
Ensayos de la literatura española,
Ensayos poeticos,
Las Luciadas de Camoens;
Poesias de Salas,
Poesias de Quintana,
Parnaso Oriental,
Retorica de Blair,
Un paso en el Pindo,
La Araucana de E. T.,
Fabulas de Iriarte,
Poesias de Iglesias,
Poesias de Moratin, de Cienfuegos, de Arriaza, de Gobeo, de Anacreon, y de Melendez.

NOVELAS.

Nuevo Robinson, Natches,
Galeria Funebre, El Pelayo,
Aventuras del Telemaco,
El Emilio, Persiles y Sigismundo,
Luisa y Emilia, el hombre orijinal,
Clementina ó el triunfo de una muger, Luisa ó la Cabaña,
El compadre Mateo,
Veladas de San Petesburgo,
La poderosa Themis,
Julia ó los subterraneos,
Corina, Cuentos de la Alhambra,
Manual de Señoritas,
Heroe de Avisinia,
El castilla negro, el Joven René,
El Subterraneo habitado,
El picaro de opinion, Celia y Rosa,
Xicotencal, El fiel Polaco,
Espejo que no ádula,
Pablo y Virginia, Clara Harlowe,
Obras completas de Mistris Bennet,
Viages de Enrique Wanton,
Rodrigo y Paulina, los apetidas,
El peregrino, el Joven Salvaje,
Novelas de Cervantes,
Guzman de Alfarache,
La Galatea, Carolina y Amelia,
El anticuario, Ivanhoe, Rob-Roy,
Los Puritanos, Quintin Durward,
El Eusevio, El Pie de Frasquita,
Id. Turcas, Id. Persianas,

Y otras muchas novelas de mérito, excelente surtido de libros de devocion, Libros en blanco y obras de Medicina y Cirugia.

A LOS PADRES DE FAMILIA.

LA escuela de niñas que se hallaba en la calle de San Sebastian número 26 se ha trasladado á la calle de San Fernando, al lado de la casa del maestro D. Juan Yrigoye; se reciben las niñas hasta las 10 de la mañana, y sus padres pueden dejarlas si gustan hasta las 5 de la tarde; se enseña á leer coser escribir marcar y bordar, las personas que gusten, pueden ocurrir á dicha escuela que encontrará con quien tratar.

CONSULAT DE FRANCE A MONTEVIDEO.

DES renseignemens sont démandés sur les nommés:

Dartès. Cuisinier.
Pierre Castaing, de la Réole,
Jean Baptiste Recquier } enfans de feu probace Laurent Recquier natif de Tourves.
Magdelaine Théotiste Recquier }
Etienne Marie Garnier, boulanger.
Joseph Joachim Monier, mousse.
Marie née Vernier, Vve. d'Augustin Persait, boulanger.
Charles désiré François Jean Bonan, commandant en 1828 l'Hydre de Bordeaux:

Les personnes qui pourraient donner quelques informations sur les dénommés ci-dessus, sont priées de se présenter en la Chancellerie de ce Consulat.

IMPORTANTE A LOS BASCOS.

EL capitan del bergantin frances DOS EDUARDOS, tiene el honor de advertir a los SS. Bascos que quieran hacer venir de su pais a sus parientes ó amigos, que se halla dispuesto a acordarles su passage, hasta este puerto por la cantidad de setenta patacones en lugar de los ochenta que han pagado hasta aqui, y a mas se compromete darles una manutencion abundante y a suministrarles pan fresco dos veces a la semana.

Los que gusten tratar sobre el particular ocurrirán a casa de los SS. Bing y Pernin calle de San Luis, al lado del Café de la Alianza, ó a bordo del dicho buque al capitan Aubert.

AVISO.

SE vende una coleccion muy buena de pájaros y tambien cuadrupedos, todos bien preparados, y a precio moderado. El que se interese puede ocurrir a tratar en la calle de San Juan No. 40. junio 23 3p

Elaboratorio de la verdadera medicina de MR. LE-ROY.

(CALLE DE SAN PEDRO NUMERO 219.)

LA generalidad con se ha propagado, como por encanto, el uso de este precioso medicamento; la conviccion íntima de sus maravillosos efectos; y la confianza ilimitada que personas notables, por su número y circunstancias, me han dispensado en la administracion de él, me han decidido á abrir el establecimiento enunciado, en el cual, solo se despacharán cosas análogas á LA VERDADERA MEDICINA CURATIVA.

No es seguramente el estrecho límite de un aviso, para hacer la apología del inmortal descubridor (PELGAS) de ese medicamento singular, ni de su propagador MR. LE-ROY; pero sí es forzoso decir, que es ya de una evidencia ostensible, innegable, que la MEDICINA CURATIVA, es un antidoto general para todas las enfermedades; y que si sus adictos son fanaticos hasta el entusiasmo, es porque no hay argumentos mas irresistibles, que los que se tocan palpablemente.

La elaboracion de la medicina, se hará extrictamente arreglada á las prescripciones de su autor, y de los ingredientes mas frescos y selectos: tambien se acompañará á aquellos que aún no esten perfectamente instruidos del modo de usar el medicamento, un método tan sencillo y lacónico, cuanto pueda servir á las inteligencias mas limitadas; y muy pronto se hallará surtido el establecimiento de la doctrina de MR. LE-ROY, que prescribe la administracion de su especialísimo remedio en todas las enfermedades, y segun los síntomas, mas, ó menos alarmantes, con que ellas amaguen á los pacientes.

En resúmen, todo lo que concierna al título del elaboratorio, en la parte *teórica*, se hallará dentro de breve tiempo reunido en él; de modo que los afectos á la MEDICINA CURATIVA, nada tengan que desear.

Solo resta al que subscribe expresar, que le sería sumamente honroso el que, tanto los particularmente adictos al método de LE-ROY, como los Sres. de la facultad médica, visitasen su establecimiento, y exáminasen los símples de que se sirve para confeccionar la medicina, y la confeccion misma en la que ya está preparada.

En fin, el largo transcurso de tiempo que el que subscribe estuvo bajo la direccion del Profesor D. Pedro Martinez en Buenos-Ayres, ocupado en la elaboracion de la MEDICINA CURATIVA, y la práctica que en virtud de esto ha adquirido en su preparacion, créo que es suficiente para quese le juzgue idóneo en el particular, y animado de los sentimientos mas filantropicos, hácia el bien de sus semejantes.

Los precios de la medicina, serán en la siguiente proporcion——

Vomi-purgante. ....1 real onza.
Purgante del 1er. *grado*......1 y medio rs.
Dicho del 2.° *id*.........2 rs. id.
Dicho del 3.° *id*.........2 rs. id.
Dicho del 4.° *id*.........2 y medio rs.

m 4— *Manuel de Aráucho.*

AVISO,

EL capitan del bergantin goleta ingles PACKET, ni sus consignatarios abajo firmados, serán responsables de las deudas contraidas por la tripulacion del dicho buque. Montevideo, Junio 27 de 1836.

Hall de Yongh y Ca.